



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social con fecha 02 de Marzo de 2016, se turnó para estudio, análisis y dictamen, Punto de Acuerdo mediante el cual se le solicita a la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, remita a esta Soberanía el Padrón Único de Beneficiarios de programas sociales e informe las condiciones en el que se encuentra el mismo, bajo el siguiente antecedente.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En sesión de fecha 02 de Marzo de 2016, se presentó Punto de Acuerdo mediante el cual se le solicita a la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, remita a esta Soberanía el Padrón Único de Beneficiarios de programas sociales e informe las condiciones en el que se encuentra el mismo, por parte de la Dip. Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismo que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Social mediante Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/387/2016.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que nos confieren el artículo 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizamos el mencionado acuerdo.

Que esta Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Tercera Legislatura, en reunión de trabajo de fecha 15 de Junio del año 2016, analizó el Punto de Acuerdo mediante el cual se le solicita a la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, remita el Padrón Único de Beneficiarios de programas sociales e informe las condiciones en el que se encuentra el mismo, donde sustancialmente se expone lo siguiente:

“El Sistema Estatal de Desarrollo Social es el mecanismo permanente de planeación, coordinación, ejecución, control y evaluación de la política social en el Estado de Michoacán, tal como dispone la Ley de Desarrollo Social del Estado, a efecto de programar, en base a las políticas sociales, el destino y fin para el cual son utilizados de conformidad a las reglas de operación que permitan transparencia.

Desde la propia ley de Desarrollo Social existe el imperativo de que la coordinación para la planeación concurrente de los programas, las obras y acciones para el desarrollo social en el Estado, permite el establecimiento de las bases de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales y municipales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social; así como la organización comunitaria para la promoción del desarrollo de las localidades a través del cual

sus habitantes identifiquen las prioridades de la comunidad, propongan y promuevan los mecanismos para su atención, con un modelo de democracia participativa.

... se propone contar con un “Padrón Único de Beneficiarios y al mismo tiempo poner en marcha mecanismos de revisión, planeación, control y transparencia de la información que se está manejando al interior de cada uno de los programas; uno de los objetivos consiste en evitar la duplicidad de beneficiarios y llevar un mejor control de los recursos económicos.

Todo esto nos muestra la urgencia de que este Congreso cuente con este Padrón, su información es importante para el análisis que en el rubro de política social para el desarrollo del Estado se deben de ponderar en las respectivas partidas del Presupuesto de Egresos que, en su oportunidad, habremos de aprobar.”

Esta Comisión al haber estudiado y analizado la temática de la propuesta de Acuerdo mediante la cual se le solicita a la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, remita el Padrón Único de Beneficiarios de programas sociales e informe las condiciones en el que se encuentra, considera que, en aras de los principios de transparencia y acceso a la información pública que debe privar en todos los actos de la Administración Pública Estatal, y con el afán de coadyuvar con la enorme responsabilidad de la Secretaria de Política Social en el Estado, de hacer llegar el desarrollo social a todos zonas de alta o muy alta marginación así como combatir las carencias que se viven en el día a día de la población de nuestro Estado que sufre la situación de pobreza y marginación.

Y que además esto permite cumplir con las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social que nos brinda el artículo 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera específica en lo dispuesto por las fracciones IV y V que a la letra dicen: IV. La promoción para que se mejoren los programas federales, estatales y municipales destinados a la salud, educación, seguridad, cultura, recreación, deporte y

combate a las drogas y al alcoholismo; y, V. Los relativos a la política de desarrollo económico integral y de beneficio social.

Con base a las anteriores consideraciones y con fundamento en los artículos 62 fracción II, 53, 64 fracciones I y II, 73, y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social nos permitimos someter al Pleno de esta Legislatura la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, remita a esta Soberanía el Padrón Único de Beneficiarios de programas sociales e informe las condiciones en el que se encuentra el mismo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para efecto de su conocimiento y trámites conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 28 de Junio de 2016.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIP. RIÚL PRIETO GÓMEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE
INTEGRANTE**

**DIP. MARY CARMEN BERNAL
MARTINEZ
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja forman parte integral del acuerdo mediante el cual se le solicita a la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, remita a esta Soberanía el Padrón Único de Beneficiarios de programas sociales e informe las condiciones en el que se encuentra el mismo de fecha 20 de Junio de 2016. -----

